

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00781 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 13/10/2015 Renovación: 03/01/2022 Caducidad: 28/02/2033

Nombre Comercial: VACCIPLANT MAX

Titular

UPL IBERIA, S.A.
Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2
08019 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

LABORATOIRES GOËMAR S.A.S.
Parc Technopolitain Atalante
CS 41908
(SaintMaloCedex)
FRANCIA

Composición

LAMINARIN 4,5% [SL] P/V

Envases

Botella de plástico de 1 l (coex HDPE/EVOH).
Botellas de plástico de 2 l, 3 l y 4 l (cualquier diámetro de boca).
Garrafa de plástico de 5 l a 20 l (HDPE) (diámetro de boca inferior a 45 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Albaricoquero	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Moteado del melocotonero, Venturia carpophila					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Algarrobas, alverja	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 56-69. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Algarrobo	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cercosporiosis, Cercospora spp. Venturia spp.				1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alquequenjes	Oídios, Erysiphaceae	0,075 - 0,1 %	4	7 días	500 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alquequenjes	Botrytis spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Arbustos frutales	Botrytis spp.					
	Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae					
	Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae	0,1 - 0,4 %	7	7 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Autorizado para su uso al aire libre y cultivo protegido. Aplicar entre BBCH 12-92. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Bayas de goji	Botrytis spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	Botrytis spp.					
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Calabacín	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Calabaza	Botrytis spp.					
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Moteado, cribado del cerezo, Venturia cerasi					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha.
	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 56-69. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha.
Ciruelo	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Moteado del melocotonero, Venturia carpophila					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha.
	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 56-69. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha.
Espinacas y similares	Mildiu de la acelga, Peronospora farinosa	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Botrytis spp.					
	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,1 - 0,4 %	7	7 días	500 - 1000 l/ha	Autorizado para su uso al aire libre y cultivo protegido. Dosis máxima 3 l/ha. Aplicar entre BBCH 12-92.
Frutales de cáscara	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					
	Venturia spp.	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Garbanzo verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Para producción con vaina y sin vaina. Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Peronosporaceae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Venturia spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha.
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides	0,075 - 0,1 %	4	7 días	750 - 1500 l/ha	Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Hortalizas del género Brassica	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Judía para grano	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente frijoles chinos o soja verde (Vigna radiata). Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Judía verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Kiwi	Pseudomonas syringae	0,2 %	1-7	10-14 días	700 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 10-89
Lechuga y similares	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye canónigo, escarola, achicoria (hojas), rúcula, mostaza china, diente de león, barbarea, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica). Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	Dosis máxima 3 l/ha. Aplicar entre BBCH 13-49.
Lenteja verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	Dosis máxima 1,5 l/ha. Aplicar entre BBCH 11-89.
	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora					Dosis máxima 1,5 l/ha. Aplicar entre BBCH 56-69.
Membrillero	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,075 - 0,1 %	4	7 días	750 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 56-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Dosis máxima 1,3 l/ha. Aplicar entre BBCH 11-89.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Dosis máxima por aplicación 1,5 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 15-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Okra, quimbombo	Botrytis spp. Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oídios, Erysiphaceae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Peronosporaceae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Pepino	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Peral	Botrytis spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Dosis máxima 1,3 l/ha. Aplicar entre BBCH 11-89.
	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,075 - 0,1 %	4	7 días	750 - 1300 l/ha	Dosis máxima 1,3 l/ha. Aplicar entre BBCH 56-69.

	Botrytis spp.						
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum						
Pimiento	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.	
Plantaciones tropicales y subtropicales	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides						
	Venturia spp.	0,075 - 0,1 %	4	7 días	1000 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Tallos jóvenes	Peronosporaceae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Botrytis spp.						
Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-90.	
Veza	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Vid de mesa	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,1 - 0,2 %	5	7 días	750 - 1500 l/ha	Dosis máxima 3 l/ha. Aplicar entre BBCH 11-89.	
Vid de vinificación	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,1 - 0,2 %	5	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 2,6 l/ha. Aplicar entre BBCH 11-89.	
Yeros	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola							
Algarrobas, alverja	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Botrytis spp.						
Alquequenjes	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Botrytis spp.						
Arbustos frutales	Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae						
	Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae	0,1 - 0,4 %	7	7 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 12-92. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Botrytis spp.						
Bayas de goji	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Botrytis spp.						
Berenjena	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.	
	Pseudomonas syringae	0,2 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 10-89.	
	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.	
Calabacín	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Aplicar durante BBCH 12-89.	
	Oidium spp.	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	Eficaz contra Erysiphe cichoracearum y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 12-89.	
	Botrytis spp.						
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum						
	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
	Oidium spp.						
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Eficaz contra Erysiphe cichoracearum y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 12-89.	

Calabaza	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 12-89.
	Botrytis spp.					Dosis máxima 3 l/ha. Aplicar entre BBCH 12-92.
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,1 - 0,4 %	7	7 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Podosphaera aphanis. Dosis máxima 3 l/ha. Aplicar entre BBCH 12-92.
Garbanzo verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Para producción con vaina y sin vaina. Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Haba verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Indicado para escarola, achicoria, mostaza china, diente de león, endibia (usos menores por Jerarquía de cultivos) y lechuga. Aplicar durante BBCH 12-92.
	Peronospora spp.				200 - 1000 l/ha	Indicado para espinaca, acelga, rúcula, canónigo, verdolaga y berro de agua (usos menores por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 10-49.
Hortalizas de hoja	Bremia spp.	0,2 %	6	7 días	400 - 1000 l/ha	Indicado para escarola, achicoria, mostaza china, diente de león, endibia (usos menores por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 12-92.
Judía para grano	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente frijoles chinos o soja verde (Vigna radiata). Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Judía verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Lenteja verde	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Aplicar durante BBCH 12-89.
Melón	Oidium spp.	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	Eficaz contra Erysiphe cichoracearum y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 12-89.
	Botrytis spp.					
Okra, quimbombo	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,1 - 0,3 %			500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 10-90. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	0,2 - 0,4 %	7	7 días	750 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aplicar entre BBCH 13-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.					
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Oidium spp.					(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Eficaz contra Erysiphe cichoracearum y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 12-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					
Pepinillo	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 12-89.
	Botrytis spp.					
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.

Pepino	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 12-89.
	Botrytis spp.					
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
	Oídio, Podosphaera fuliginea	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 51-89.
Pimiento	Pseudomonas syringae	0,2 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Aplicar durante BBCH 12-89.
Sandía	Oidium spp.	0,3 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	Eficaz contra Erysiphe cichoracearum y Sphaerotheca fuliginea. Aplicar durante BBCH 12-89.
	Botrytis spp.					
	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,1 - 0,3 %	7		500 - 1300 l/ha	Dosis máxima 3,9 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-90.
Tomate	Pseudomonas syringae	0,2 %	1-7	7 días	200 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-89.
Veza	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Yeros	Botrytis spp.	0,1 - 0,3 %	7	7 días	500 - 1300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 51-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Algarrobas, alverja, Algarrobo, Alquequenjes, Arbustos frutales, Bayas de goji, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Cerezo, Ciruelo, Espinacas y similares, Fresal, Frutales de cáscara, Garbanzo verde, Guisante verde, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas del género Brassica, Judía para grano, Judía verde, Kiwi, Lechuga y similares, Lechuga, Lenteja verde, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Okra, quimbombo, Ornamentales herbáceas, Pepinillo, Pepino, Peral, Pimiento, Plantaciones tropicales y subtropicales, Tallos jóvenes, Tomate, Veza, Vid de mesa, Vid de vinificación, Yeros, Hortalizas de hoja, Melón, Sandía	1

Condiciones Generales de Uso



Producto elicitor y activador de mecanismos de autodefensa de las plantas, para las plagas y usos indicados.

Aplicar en pulverización foliar mediante tractor en cultivos al aire libre y con lanza o pistola en invernadero.

Los usos en invernadero incluyen tanto aquellos en invernaderos de alta y baja tecnología como en macrotúneles.

Para evitar el riesgo para organismos acuáticos, en el caso de invernaderos sin suelo, se recomienda la purificación de las aguas residuales antes de ser vertidas.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

No autorizado para uso no profesional, en aplicación del artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002.


Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no verter las aguas residuales de los invernaderos de cultivo sin suelo directamente en las aguas superficiales.
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial para aplicaciones al aire libre o en invernadero abierto en el momento del tratamiento.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

No autorizado para uso no profesional, en aplicación del artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.